



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-20122252-GDEBA-DSTAMGGP - Designaciones en Planta Temporaria – Adriana María COMAS y otros.

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-20122252-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Gobierno la designación de quince (15) personas en diversos cargos de la Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado, de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-32-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno;

Que por tal motivo se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías de los Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, en las condiciones que se indican en el anexo identificado como GEDO: IF-2021-13040632-GDEBA-DDDPPMGGP;

Que las mismas se desempeñaron en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado durante el año 2019, habiendo sido designadas mediante: RESOL-2019-1191-GDEBA-MGGP, RESOL-2019-433-GDEBA-MTGP, DECTO-2019-275-GDEBA-GPBA, DECTO-2019-276-GDEBA-GPBA, DECTO-2019-277-GDEBA-GPBA, DECTO-2019-278-GDEBA-GPBA, DECTO-2019-319-GDEBA-GPBA, DECTO-2019-404-GDEBA-GPBA, DECTO-2019-405-GDEBA-GPBA y DECTO-2019-1037-GDEBA-GPBA;

Que de lo actuado se desprende que el reconocimiento de los servicios desempeñados por los

agentes involucrados en las presentes actuaciones, durante el período 2020, se gestionará por cuerda separada;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en tal carácter;

Que no se afectan nuevas vacantes del Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley N° 15.225;

Que en el orden N° 4 obra nota de solicitud de la entonces Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno;

Que la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, detalla la imputación presupuestaria en documento identificado como anexo GEDO: IF-2021-14193154-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial Ley N° 15.225;

Que cabe destacar que el artículo tercero del Decreto N° DECRET-2021-141-GDEBA-GPBA, estableció que los y las agentes designados/as a partir del 1° de enero de 2021 como Personal Temporario - Transitorio Mensualizado, en los términos del artículo 111 inciso d) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, pasarán a revistar a partir del día 1° de marzo de 2021 en el régimen general de labor de cuarenta (40) horas semanales, establecido en el artículo primero del referido Decreto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**LA MINISTRA DE GOBIERNO**

**Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas que se mencionan en el anexo que identificado como IF-2021-13040632-GDEBA-DDDPPMGGP, forma parte integrante del presente acto administrativo, en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, con las remuneraciones equivalentes a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican, de

la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la citada norma legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, será atendido con cargo a la imputación detallada en el anexo GEDO: IF-2021-14193154-GDEBA-DCMGGP, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Notificar. Cumplido, archivar.